



La Plata, 19 de marzo de 2020.

**Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires**

**Lic. Axel Kicillof**

**S / D**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos al Sr. Gobernador frente a la extraordinaria situación provocada por la pandemia del Coronavirus, que entre sus consecuencias ha generado la paralización de las actividades jurídicas profesionales y del sistema judicial de nuestra provincia.

Tanto la actividad privada como la estatal se han disminuido dramáticamente y/o suspendido totalmente.

Frente a esta grave situación, las posibilidades económicas financieras de las abogadas y los abogados que dependemos de nuestro ejercicio profesional para nuestra subsistencia se deterioran notablemente. Siendo que los honorarios son nuestra única forma de ingreso, resulta necesario arbitrar medidas concretas para evitar mayores perjuicios.

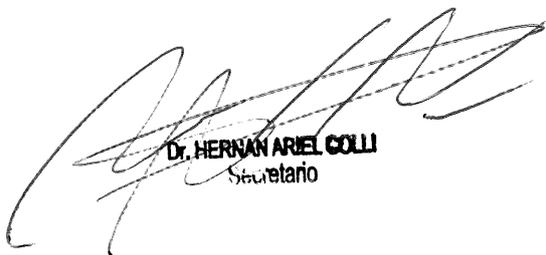
En tal sentido solicitamos tenga a bien efectivizar las siguientes medidas:

- 1.- Prórroga general de todas las obligaciones impositivas con vencimiento mientras dure la actual situación de crisis sanitaria, en particular la de los siguientes impuestos: (i) impuesto inmobiliario; (ii) impuestos a los automotores; (iii) impuestos de sellos; (iv) impuestos a la transmisión gratuita de bienes; (v) tasas retributivas de servicios administrativos y judiciales;
- 2.- Suspensión de intereses, recargos y/o multas tributarias hasta la finalización de la crisis sanitaria.
- 3.- Gestionar ante las autoridades municipales la prórroga de tasas y servicios generales que afecten a las abogadas y abogados.
- 4.- Facilitar créditos con facilidades extendidas con el objeto de permitir a los profesionales superar las dificultades financieras.

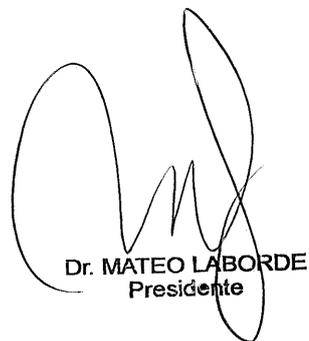
La Abogacía es un servicio necesario para el normal desarrollo de una comunidad organizada. En situaciones como ésta, el respeto del orden jurídico es fundamental para superar la crisis. Ninguna reactivación económica y social es factible sin el normal funcionamiento de la administración de justicia, la que requiere imprescindiblemente del ejercicio de la abogacía.

Como es de conocimiento del Sr. Gobernador, el mayor porcentaje de abogadas y abogados son monotributistas – autónomos, por lo que deberían ser considerados como tales en cualquier planificación de apoyo estatal a las pequeñas y medianas empresas.

Esperando su invaluable apoyo, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con la más distinguida consideración.



**Dr. HERNÁN ARIEL COLLI**  
Secretario



**Dr. MATEO LABORDE**  
Presidente



19-3-2020

13,23 hs.

Unidad gobernador  
Dirección Técnico Social